



UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TRUJILLO

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I**

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1.	Asignatura	:	TEORÍA GENERAL DEL DERECHO
1.2.	Código	:	DE 105
1.3.	Ciclo de estudios	:	I
1.4.	Créditos	:	5
1.5.	Total de horas semestrales	:	85
1.6.	N° de horas semanales	:	5
	Teoría	:	5
	Práctica	:	0
1.7.	Inicio	:	04 de abril de 2016
1.8.	Término	:	30 de julio de 2016
1.9.	Duración	:	17 semanas
1.10.	Pre-requisito	:	NINGUNO
1.11.	Profesor (es)	:	MS. RICARDO ARTURO MIRANDA RIVERA.

II. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Perfil profesional.- “El abogado egresado de la UPRIT es un profesional con capacidad científica, técnica y éticamente competitivo; que ejerce su profesión con responsabilidad social participativa en el desarrollo nacional sustentable contribuyendo en la mejora del Estado Constitucional y social de Derecho.”(extraído del modelo educativo de la carrera de Derecho)

2.2. Aporte de la asignatura al perfil profesional.- El curso de Teoría General del Derecho, es una asignatura base formativa profesional que intenta examinar las principales nociones, definiciones, y características del tipo de fenómenos que usualmente se denomina derecho. Para tal efecto, se ocupa de las ideas, tesis y teorías opinables sobre la definición de la expresión “derecho”, examina la noción y definición de norma jurídica y su interpretación, identificando las fuentes del derecho y su aplicación a casos tipo.

2.3. Sumilla.- Curso básico introductorio para la formación jurídica. Introduce al estudiante en el campo del Derecho como realidad y como ciencia. Se desarrolla en tres unidades o módulos: (I) Las funciones sociales del derecho, (II) Estructura de norma jurídica y principales fuentes del derecho, (III) Aplicación del Derecho.

2.4. Misión y Visión de la carrera profesional.-

MISION	VISION
Formar abogados con ética, técnica y científicamente competitivos, y con responsabilidad social orientados a fortalecer una sociedad justa, equitativa y humana.	Líder de innovación científica y técnica propositiva de soluciones de impacto para el desarrollo nacional sustentable.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA ASIGNATURA

El estudiante al finalizar el curso:

- Contar con los conocimientos necesarios de una visión general del derecho abordado, desde, (i) las funciones sociales del derecho, (ii) la teoría de la norma jurídica y las principales fuentes del derecho, (iii) la aplicación del derecho.
- Identificar los conceptos fundamentales que estructuran al derecho, lo cual le permitirá una visión panorámica como sistema normativo y como sistema de organización social y de resolución de conflictos.
- Identificar y aplicar las fuentes del derecho y comprender la estructura y jerarquía de las normas.

IV. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: LAS FUNCIONES SOCIALES DEL DERECHO.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD: Entiende la importancia social del derecho en la comunidad. El protagonismo del lenguaje en la redacción de las normas, así como, las pautas de derecho y la facultad de interpretación de la judicatura para el logro de la justicia.

- CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
1 ra.	Funciones del Derecho en la sociedad. Eficacia social	Identifica relación entre derecho y sociedad.	Comprende importancia del derecho.
2 da.	Judicatura y sociedad. Justicia y Sociedad	Conoce el contenido colectivo de justicia.	Valora la justicia social.
3 ra.	La interpretación judicial adecuada, como mecanismo para enfrentar la crisis de la justicia	Identifica la justicia legal y social	Valora el protagonismo de la judicatura en la sociedad.
4 ta.	El Derecho como norma. El lenguaje normativo. El valor de las definiciones	Identifica el derecho como expresión de norma jurídica	Percibe la importancia del lenguaje jurídico.
5 ta.	La Regla de Derecho. Características y fundamentos.	Identifica el derecho como un cuerpo de reglas.	Asimila el derecho como una pauta social conductiva.
EVALUACION DE LA PRIMERA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
6ta. EVALUACIÓN DE LA UNIDAD		Instrumento:	

SEGUNDA UNIDAD: ESTRUCTURA DE NORMA JURÍDICA Y PRINCIPALES FUENTES DEL DERECHO.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD: Conoce los presupuestos fácticos, y los modos que se

originan las normas jurídicas, identifica los sujetos titulares de su creación y las peculiaridades de los distintos tipos de normas que coexisten en un sistema legal.

- CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
7 na.	Relación y situación jurídica. Institución Jurídica	Diferencia relación y situación jurídica.	Identifica los hechos sociales de trascendencia jurídica.
8 va.	Aplicación espontánea y forzada del Derecho. Estructura Jerárquica del orden jurídico	Reconoce el orden como manifestación jerárquica y escalonada de normas	Identifica la existencia del conflicto jurídico.
9 na.	Normas jurídicas sustanciales e instrumentales. Leyes naturales y normas jurídicas.	Distingue normas sustantivas y adjetivas.	Diferencia el uso de las normas jurídicas
10 ma.	Fuentes del derecho en general. Sus acepciones. Jerarquía normativa.	Construye la pirámide Kelseniana	Reconoce la construcción normativa jerarquizada.
11 va.	La Constitución. La Ley. Reglamento. La Costumbre. Doctrina y Jurisprudencia.	Identifica contenido y alcance de cada fuente normativa.	Aplica correctamente las fuentes según su ubicación.
EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA UNIDAD			
12 va EVALUACIÓN DE LA UNIDAD	INSTRUMENTO(S):		

TERCERA UNIDAD: APLICACIÓN DEL DERECHO.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD: Interpreta adecuadamente las diversas normas aplicando los distintos métodos admitidos por el Derecho. Integra normas a partir de otras existentes, cubriendo vacíos no regulados previamente. Hace uso correcto de las reglas de aplicación del derecho en espacio y tiempo.

- CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
13 va.	La interpretación jurídica. Componentes de la interpretación jurídica.	Identifica los componentes de la interpretación.	Valora la importancia de la interpretación jurídica dado que las normas no siempre son inequívocas y que, más bien, debe aprender a interpretarlas adecuadamente, aplicando los distintos métodos admitidos por el Derecho.
14 va.	Los criterios generales de interpretación: tecnicista, axiológico, teleológico,	Distingue los criterios de interpretación.	
15 va.	Los métodos de interpretación: literal, ratio legis, histórico, sociológico, apotegmas jurídicos	Aplica los métodos de interpretación.	

16 va.	La integración jurídica. Lagunas del Derecho. La analogía. Los principios generales del Derecho	Reconoce la existencia de lagunas del derecho, sus diversas modalidades. Integra normas a partir de otras ya existentes, para solucionar problemas jurídicamente relevantes que no hayan sido previamente regulados.	Valora la función jurisdiccional en su tarea integradora creadora del derecho.
17 va.	La aplicación del sistema jurídico en el espacio y en el tiempo.	Identifica el alcance territorial de una norma y la solución en casos de conflictos de normas en el espacio. Identifica la vigencia en el tiempo de una norma y la solución en casos de conflicto de normas en el tiempo	Valora la delimitación del campo de aplicación de las normas en el espacio y tiempo.
EVALUACIÓN DE LA TERCERA UNIDAD			
EVALUACIÓN DE LA UNIDAD Y APLAZADOS		Instrumento:	

V. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

5.1. METODOLOGIA Y TECNICAS: Inspirado en el Método Enseñanza-Aprendizaje: Motivación-Teoría-práctica (**los cursos teóricos solo tienen motivación y desarrollo**)

5.1.1. **La teoría** se hará a través del **método deductivo** conduciendo a los alumnos de conceptos y elementos básicos o generales a impresiones particulares, sobre cada tema, a través de investigaciones monográficas o similares que serán dadas con anticipación a la clase:

5.1.2. **La práctica** se hará a través del **método inductivo** conduciendo a partir de posiciones doctrinarias, legales o casos prácticos, a conclusiones de tipo general sobre el contenido de los puntos que se vayan tratando en cada unidad; para ello se utilizará de preferencia "**ESTUDIO DE CASOS**" para lograr que el estudiante vincule el mundo abstracto de los conceptos, principios, dispositivos legales, Valores y teorías, con el mundo concreto de los hechos y relaciones. Esto exige al estudiante el ejercicio de operaciones intelectuales de alto nivel como la discriminación entre hechos, opiniones e inferencias, o el planteo de alternativas de decisión y sus probables consecuencias en condiciones de limitada información. También se puede alternar con la técnica de juego de roles o solución de problemas.

5.1.3. En el proceso enseñanza-aprendizaje, la técnica a utilizar para la parte teórica es la investigación formativa y para la parte de práctica será las dinámicas grupales o laboratorios, a través de las estrategias didácticas expuestas en el punto anterior, en especial en análisis de casos donde el protagonista del proceso enseñanza aprendizaje es el estudiante; el profesor, por su parte, asume la importante tarea de guiar la comprensión cabal del caso y la consecuente discusión en torno al foco del asunto.

5.2. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:

El alumno afianzará el aprendizaje de los conceptos y demás contenidos de cada Unidad a través de:

- 5.2.1. La revisión de fuentes de información relativa a cada unidad de la bibliografía y normatividad alcanzada en el sílabo.
- 5.2.2. Trabajos de investigación grupal relativos a determinados temas importantes seleccionados del curso para ser expuestos en clase.
- 5.2.3. Dinámicas grupales: sobre supuestos de hecho problemáticos (casos) para solucionarlos en base a los conocimientos adquiridos en temas tratados.

5.3. MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS:

Se dará a conocer los materiales educativos y medios que se usarán en el desarrollo de la asignatura. Ejemplo:

- a) Materiales educativos interactivos: Textos básicos, módulos de aprendizaje, direcciones electrónicas, etc.
- b) Materiales educativos para exposiciones: Pizarra acrílica, plumones, borrador de pizarra, proyector multimedia, CD, DVD, etc.

VI. SISTEMA DE EVALUACION

6.1. TIPOS:

6.1.1. **FORMATIVA.**- A través de exploraciones orales en aula, con propósitos de retroalimentación y/o reajustes del sistema de instrucción. Por cada respuesta correctamente contestada o no, se le aumentara o disminuirá un punto en la nota que tenga en dinámica grupal.

6.1.2. **SUMATIVA.**- A través de:

La evaluación se divide en tres unidades de aprendizaje y tienen el peso siguiente: Primera Unidad 30%, Segunda Unidad 30% y Tercera Unidad 40%.

La nota final, es el resultado obtenido de la sumatoria de los siguientes componentes de cada unidad: sean las pruebas escritas, dinámicas, laboratorios o trabajos de investigación grupal, que se calificarán según los pesos dados por el profesor en el sílabo.

La calificación debe estar dividido en componentes para cada semestre con su respectivo peso.

- a. La evaluación de los Trabajos de investigación, laboratorios o dinámicas grupales, se hará teniendo en cuenta como indicadores mínimos el informe presentado (1), la exposición del mismo (2) y el tiempo de entrega (3).

El informe de los trabajos investigación deberá ser resumido en diez hojas tamaño A4 como mínimo, contener tabla de contenido, referencias bibliográficas (no menos de cinco) y citas bibliográficas (respetando las reglas pertinentes). Deberá antes de la exposición del tema una síntesis de una hoja y durante la exposición utilizar medios y materiales didácticos. La exposición deberá ser coherente y lógico y demostrar conocimiento del tema y memoria. Por último deberá, después de la exposición, responder a las preguntas de sus compañeros y profesor.

El informe de las dinámicas o laboratorios deberá ser coherente, lógico y sintético, la exposición del informe consiste en su sustentación debiendo ser coherente y lógico, demostrando el conocimiento del tema y otros conexos, y buena memoria, al final deberá responder las preguntas de sus compañeros de clase y el profesor, por último el tiempo de entrega será en el disponga el profesor anticipadamente.

b. La evaluación sobre el contenido de cada unidad al finalizar cada una de ellas, se hará a través de prueba escrita.

c. La fórmula del curso según los componentes, unidades académicas y sus respectivos pesos:

DINÁMICAS GRUPALES (DG) (SE PROMEDIA CON LA SEGUNDA UNIDAD)

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TI) (SE PROMEDIA CON LA TERCERA UNIDAD)

PRUEBA ESCRITA (PE) (UNA POR UNIDAD) (PE1, PE2, PE3)

PROMEDIO PARCIAL (PP) (UNO POR UNIDAD) (PP1, PP2, PP3)

PROMEDIO FINAL (PF) (SE EXTRAE SUMANDO LOS 3PP DIVIDIDO ENTRE 3)

$$PE1 = PP1$$

$$DG + PP2 = PP2$$

$$TI + PP3 = PP3$$

$$\frac{PP1+PP2+PP3}{3} = PF$$

6.2. CONDICIONES DE APROBACION:

6.2.1. Registrar un mínimo de 70% de asistencias. El alumno que no lo obtuviera, cualquiera fuera la causa, quedará inhabilitado y no podrá presentarse a las pruebas escritas, quedando de cargo la asignatura, si fuere el caso.

6.2.2. Que el promedio TOTAL de notas no sea menor a 10.5 puntos.

6.2.3. Las actividades grupales (trabajos de investigación y dinámicas o laboratorios) se presentarán y expondrán por uno o más integrantes del grupo, según lo considere el profesor; y tendrá un puntaje de 0 a 20 puntos.

6.2.4. Deberá haber, por lo menos una prueba escrita por unidad como componente.

6.2.5. La ausencia a una actividad o prueba escrita que son calificadas, importa la calificación de CERO (00).

6.2.6. Para entrar al examen de aplazado no se necesita un mínimo de nota. El contenido de dicho examen debe estar referido a todas las unidades de la asignatura de manera obligatoria.

6.2.7. El sistema de calificación de los componentes es el vigesimal.

VII. CONSEJERÍA ACADÉMICA

La consejería académica se realizará en la biblioteca en el horario de 4.00 p.m., los días miércoles y viernes.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Básica

- ALZAMORA VÁSQUEZ, Mario: Introducción a la Ciencia del Derecho, Editorial EDDILI, Código: DE 146
- BAUTISTA TOMA, Pedro: Introducción al Derecho, Editora Jurídica, Código: DE 150

Complementaria

- CHANAMÉ ORBE, Raúl: Introducción al Derecho, Editorial Grijley 2006
- KELSEN Hans: Introducción a la Teoría Pura del Derecho, Editorial Grijley,
- ROSAS YATACO, Jorge: Introducción al Derecho, Editorial Grijley 2005, Código
- TORRES VÁSQUEZ, Aníbal: Introducción al Derecho: Teoría General del Derecho, Editorial IDEMSA, Código
- ARCE ORTIZ, Elmer Guillermo: Teoría del Derecho. Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013.
- BOBBIO, Norberto: Teoría General del Derecho. Bogotá, Editorial Temis S.A., 2007.
- D`ORS Álvaro: Derecho y sentido común. Madrid, CIVITAS, 2001.
- IRTI Natalino: Introducción al Estudio del Derecho Privado. Lima, Editora Jurídica GRIJLEY, 2003.
- KELSEN Hans: Teoría General de las Normas. México, Trillas, 2003.
- LARROUMENT Chistian: Derecho Civil – Introducción al estudio del Derecho Privado. Bogotá D.C., Legis S.A., 2008.
- MONROY CABRA Marco Gerardo: Introducción al Derecho. Bogotá, Editorial Temis S.A., 2006.
- RUBIO CORREA Marcial: El Sistema Jurídico – Introducción al Derecho. Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007.

Fuentes de Internet

<http://ocw.unican.es/ciencias-sociales-y-juridicas/introduccion-al-derecho/materiales/Tema1.pdf>
file:///C:/Users/PC006/Downloads/Introduccion%20al%20Derecho_Mario%20Ignacio%20Alvarez_2da%20Ed_McGrawHill.pdf
<http://es.slideshare.net/rubenradaescobar/introduccion-al-estudio-del-derecho-eduardo-garcia-maynez>
<http://es.slideshare.net/crisssdiaz12/introduccion-al-derecho-muchet-carlos-y-zorraquin-becu-ricardo>
<http://es.slideshare.net/Juanibiris/introduccion-al-estudiodelderecho>
http://aparicio.edu.uy/libros/2004_introduccion_al_derecho_del_siglo_XXI/introduccion_al_derecho_del_siglo_XXI.pdf
http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14913/introduccion_fonseca_2012.pdf;jsessionid=5CD29AEC085390BB00AB7FDC0B9C2231?sequence=2